

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Manizales-Caldas.**

RESOLUCIÓN No. 0013

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veinticinco (2025)

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

El suscrito Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia) y,

CONSIDERANDO

-Que el cargo de ***escribiente*** de este Despacho Judicial se encuentra vacante de forma transitoria, habida cuenta que a quien lo venía ocupando en propiedad, esto es, la abogada Kelly Muñoz Giraldo (C.C. 24.339.504), se le concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, mediante Resolución No. 012 del 12 de noviembre de 2025.

Se consultó, a través del aplicativo web dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, el registro de elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, el cual perdió vigencia el 15 de septiembre de 2025.

Acorde a ello, y toda vez que se hace necesaria la provisión del cargo de escribiente de este mismo Despacho Judicial, con el fin de no afectar la continua prestación del servicio, se nombra a **Ángela Bibiana Galvis Obando** (C.C. 1.057.306.052), estudiante de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó -Sede Manizales-, cursando décimo semestre. Además, acreditó haber desempeñado las funciones de dependencia judicial, entre el desde el 4 de marzo de 2024 hasta 27 de junio de 2025, ante Alzate & Morales Abogados Asociados, y auxiliar judicial ad honorem desde el 1º de julio de 2025 hasta el 12 de noviembre de 2025, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales.

-Que para el efecto de garantizar la continuidad del servicio, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, con el Nro. 07-1002 del 12 de noviembre de 2025, el cual se adjunta al presente acto administrativo.

Se comunicará esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial, Seccional Caldas; Pagaduría de la Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa, para lo de su cargo.

Por lo anterior el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR a **Ángela Bibiana Galvis Obando** (C.C. 1.057.306.052), a partir del 12 de noviembre de 2025, inclusive, en el cargo de **ESCRIBIENTE** en provisionalidad de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Advertir que el antes citado deberá tomar posesión del cargo en mención, previo cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERO: Notificar personalmente y en forma inmediata la presente resolución a **Ángela Bibiana Galvis Obando** (C.C. 1.057.306.052).

CUARTO: Comunicar esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial, Seccional Caldas; Pagaduría de la Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa, para lo de su cargo. Para el efecto se enviarán sendas copias de este acto administrativo.

Dada en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:

Sebastián Camilo Buriticá Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001 De Ejecución De Sentencias
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a7500cd3646106dc70cf1c3d270989f48f9224562cf181136e9668243578b2**
Documento generado en 12/11/2025 03:10:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>